

DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

La Agencia Estatal de Administración Tributaria (Agencia Tributaria) como organismo público de referencia, comprometido con la eficacia y eficiencia, así como con la consecución de un marco de gestión estable e innovador y para mejorar el desarrollo de nuestra sociedad, se compromete, de acuerdo con su Misión, a aplicar con objetividad y equidad el sistema tributario:

- Dando un tratamiento justo y equitativo a todos los contribuyentes, sin privilegios de ningún tipo.
- Adquiriendo un compromiso de colaboración con los ciudadanos, y adoptando medidas para reducir la conflictividad para alcanzar mayores cotas de seguridad jurídica.
- Apoyando el cumplimiento voluntario de los ciudadanos, y en particular, de aquellos con menores recursos para la efectiva realización de sus obligaciones.
- Dedicando una especial atención a combatir el fraude fiscal, sobre todo de aquellos que cuentan con mayores recursos y medios para tratar de eludir ilícitamente el pago, defraudando en detrimento del conjunto de la ciudadanía.

En cumplimiento de las funciones para las que fue creada, la Agencia Tributaria debe actuar con el máximo respeto a un conjunto articulado de valores de constante observancia, que deben ser debidamente interiorizados y compartidos por quienes integran la organización y especialmente por su personal directivo. Entre ellos se encuentran la eficacia y eficiencia, transparencia, objetividad, integridad, responsabilidad y todos aquellos principios que forman parte del código ético que figura en el estatuto del empleado público.

Estos valores que incorporan el respeto a la Constitución Española y al resto de las normas legales, en particular las de Transparencia, van más allá de los protegidos por el propio régimen disciplinario, y deben desempeñarse con altos niveles de responsabilidad y compromiso, en ambiente colaborativo y de innovación, dentro de un marco profesional de excelencia y de calidad.

También deben desarrollarse y aplicarse principios de lealtad institucional y generalizarse un funcionamiento con base en el respeto a las personas.



Especial consideración, por tanto, debe otorgarse a los intereses públicos con una gestión ejemplar económico-presupuestaria, de las incompatibilidades, de la prevención de los conflictos de intereses y de las conductas irregulares.

Las políticas de recursos humanos deben incluir el desarrollo personal y profesional de los empleados y programas de formación dirigidos a potenciar la máxima atención y consideración hacia los ciudadanos y contribuyentes, evitando cualquier tipo de discriminación.

La trascendencia de los valores institucionales citados, recomiendan en consecuencia, más allá de la normativa existente, un compromiso explícito de la Agencia Tributaria con su observancia, y la elaboración de un código de principios y de conducta aplicado a las peculiaridades y actividad específica de la Agencia Tributaria, de acuerdo con principios y recomendaciones de los órganos internacionales y de una Administración centrada en los ciudadanos.

El Comité de Dirección de la Agencia Tributaria:

- Impulsará el debate y aprobación del código de principios y conducta de la Agencia y la creación de una Comisión Consultiva de Ética.
- Promoverá el reforzamiento de los protocolos en materia de seguridad de la información y las líneas de defensa para un control interno más efectivo, impulsándose, además, una responsabilidad más activa de la Dirección en la transparencia y rendición de cuentas.
- Se fortalecerán las Comisiones de Seguridad y Control y la gestión por riesgos, se aprobará un protocolo de denuncias y se reforzará el modelo de formación, comunicación y las formas de adhesión del personal a los principios y valores del ente.

Por tanto, el Comité de Dirección integra esta Declaración Institucional en el Plan Estratégico de la Agencia Tributaria (2020-2023), e incorporará un plan específico de acción para el desarrollo de los principios de integridad y los valores corporativos.